República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-635-APN-INCAA#SC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 11 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-43547562- -APN-SGTYC#INCAA “SELECCIONADOS DEL CONCURSO INCAA IMPULSA 2025”.

VISTO el EX-2025-43547562- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024, las Resoluciones INCAA N° 453 de fecha 30 de julio de 2024, N° 297 de fecha 6 de mayo de 2025, N° 431 de fecha 11 de junio de 2025 y la Disposición de la Gerencia General INCAA N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que mediante Resolución INCAA N° 453/2024 se aprueba los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, con el cual el INCAA establece las bases para la realización de concursos, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que por Disposición INCAA N° 73/2024 se registra el convenio identificado como CONVE-2024-135668488-APN-INCAA#SC celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) y TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. (MÁLAGA PROCULTURA) con el propósito de promover y difundir la producción audiovisual de la República Argentina, haciendo especial énfasis en la identificación de talentos y en la aplicación de nuevas tecnologías en la creación y difusión de contenidos audiovisuales, aunando esfuerzos, voluntades, conocimientos, experiencia y recursos para la realización de la actividad denominada "HACK" del Festival de Málaga en una versión dedicada a participantes argentinos a través de la realización de diferentes desafíos.

Que en el marco de dicho convenio, se diseñó el concurso “INCAA IMPULSA” con el objetivo de identificar y acompañar a jóvenes creadores audiovisuales emergentes, mediante una instancia formativa y competitiva compuesta por desafíos creativos y participativos.

Que mediante Resoluciones INCAA N° 297/2025 y su modificatoria N° 431/2025 se autorizó la implementación del Concurso "INCAA IMPULSA 2025” y se llamó a CREADORES argentinos mayores de 18 años y hasta 28 años inclusive, a presentarse al mencionado concurso.

Que con fecha 3 de octubre de 2025, se emitió el acta IF-2025-110903720-APN-SGP#INCAA, determinando los VEINTE (20) seleccionados que participarán de la próxima instancia en el 40° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, donde se llevará a cabo el Desafío Presencial con instancias de mentoría y tutorías correspondientes.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL, y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE

CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar como seleccionados del Concurso “INCAA IMPULSA 2025” convocado por Resoluciones INCAA N° 297/2025 y su modificatoria N° 431/2025, a los siguientes participantes:

- Bagorda Giuliano - Mendoza DNI 42.167.067
- Becerra Nicolás - Buenos Aires DNI 44.708.653
- Bistacco Juliana - Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNI 39.761.875
- Camporro Rosario - San Juan DNI 42.149.623
- Carrasco Angeles - Río Negro DNI 45.015.625
- Casaza Alladio Lourdes - Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNI 44.262.373
- Cottone Olmedo Lissandro Aiden - Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNI 40.390.042
- Dragone Mateo - Tucumán DNI 42.550.252
- González Camarero Camila Belén - Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNI 40.901.375
- Hostt Rita - Buenos Aires DNI 40.131.774
- Juárez Rocío Guadalupe - Santiago del Estero DNI 41.838.167
- Maradona Baltazar - Córdoba DNI 42.286.957
- Oliva Ismael Maximiliano - Córdoba DNI 41.886.242
- Porcel Tobías - Mendoza DNI 44.245.782
- Quezada Isaac - Neuquén DNI 42.166.161
- Quispe Guillermo - Jujuy DNI 40.440.953
- Ramírez Sofía - Buenos Aires DNI 41.351.876
- Reinoso Camilo - Santa Fe DNI 42.211.205

- Uset Camila - Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNI 42.226.733
- Vega Alma - Misiones DNI 46.853.047

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comunìquese y oportunamente archívese.

Digitally signed by Carlos Luis Pirovano
Date: 2025.10.11 15:34:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Luis Pirovano
Presidente
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
Secretaría de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.11 15:36:19 -03:00